Pombo
COMUNICACIONES

FORMATO No. 1

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Santiago de Cali, 19 de Marzo de 2020

Señores
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
LUZ MARINA CUELLAR
CALI

El suscrito JORGE ARLETH HENAO PEREZ con DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C 16.934.739 de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de POMBO COMUNICACIONES SAS CON NIT 900.585.684-2 manifestamos la voluntad de asumir el COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

Pombo
COMUNICACIONES

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS DEL PROPONENTE

PRIMERO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

SEGUNDO: Me comprometo a suministrar a la ALCALDIA DE CALI, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

TERCERO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

Así mismo nos comprometemos a:

a. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a funcionario público alguno en relación con su propuesta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

b. No permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

c. Nos comprometemos formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la

Pombo
COMUNICACIONES

adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

d. Nos comprometemos formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente proceso, o la fijación de los términos de la propuesta.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios:

Teléfonos: (1) 334 1507 ó (1) 562 9300
Fax: (1) 565 8671
Línea gratis de atención: 018000-913040
Correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co
Página web denuncia: www.anticorrupcion.gov.co
Dirección: Carrera 8 Nº 7-27, Bogotá D.C.

Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la propuesta presentada. En caso de que el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del proponente durante el proceso de licitación, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Cali, el día 20 del mes de MARZO de 2020

Pombo
COMUNICACIONES

EL PROPONENTE

JORGE ARLETH HENAO
Pombo Comunicaciones
Representante Legal